



Cerro Sombrero, 01 de febrero de 2013.-

NUM. 052/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con personal para el cuidado y aseo del Relleno Sanitario Manual de la Comuna de Primavera.
- 2) El Presupuesto de Gestión Municipal año 2013.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 035 con fecha 28 de enero del 2013 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato de honorarios, de fecha 02 de enero de 2013 de Don **DANIEL RAUQUE QUINTUPURRAI**, RUT 12.755.474-9, para efectuar labores de cuidado, aseo interior y del perímetro del Relleno Sanitario Manual de la Comuna de Primavera, a contar del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2013.

2° PAGUESE, la suma mensual de \$450.000, (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), cifra que se le descontara el 10% de retención legal. El gasto se imputará a la cuenta 215-31-02-999-004 Operación Relleno Sanitario Manual, con cargo al Presupuesto Municipal 2013.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal (s)